

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18 DE AGOSTO /2022. -Se solicita se oficie a la EPS SALUD TOTAL con el fin de que de respuesta al oficio No.1375 del 18 de julio /2022.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Rad.: 17001-40-03-003 -2022-00143-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por el señor XCARLOS ARIEL GIRALDO CUARTAS en contra de GLORIAINES MURILLO OCAMPO Y LINA VERONICA HERNANDEZ MURILLO, el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

Atendiendo la petición elevada por la parte actora se ordena librar oficio con destino a la EPS SALUD TOTAL, con el fin de que se respuesta al oficio No. 1375 del 18 de julio del año en curso, donde se le solicita indicar las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada LINA VERONICA HERNANDEZ MURILLO ante dicha entidad.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 135 del 19/08/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--

Me.